



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°245- 2024 /MDT-A.

Tamarindo, 02 de Setiembre del 2024.

VISTO:

Carta N°001-2024-MPT/HSRA, de fecha 07 de Agosto del 2024, Carta N°051-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 07 de Agosto del 2024, Emitido por el Arq. Noe Juan Reyes Navarro, Carta N°014-2024/JPMR, de fecha 09 de Agosto del 2024, Emitido por Juan P. Martínez Ruiz, Carta N°002-2024-MPT/HSRA, Informe N°338-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 27 de Agosto del 2024, Proveido S/N de fecha 02 de Septiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N°001-2024-MPT/HSRA, de fecha 07 de Agosto del 2024, Emitido por el Ing. Henry S. Ramos Arévalo, Informa de la Revisión del Expediente Técnico: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO DE TAMARINDO, DE DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**". con CUI N°2652074, y concluye:

- El Expediente se encuentra observado, porque no cuenta la factibilidad de suministro eléctrico, por lo cual existe riesgo porque no esta garantizado, el suministro eléctrico, las pruebas y finalmente la recepción por parte de ENOSA, cuando se culmine con la ejecución de obra, del presente proyecto.
- Se debe solicitar la factibilidad de suministro eléctrico y fijación de punto de diseño, a la empresa concesionaria Electronoroeste S.A
- Adecuar todo el diseño eléctrico y mecánico (Memoria Descriptiva, Especificaciones técnicas, Cálculos Justificativos, Metrados, Planos, etc) a las condiciones técnicas mínimas que proporcionara Electronoroeste S.A a fin de no tener inconvenientes en la ejecución de la obra.
- En caso ENOSA, solicite el certificado de inexistencia de restos arqueológicos y el estudio ambiental, estos estudios complementarios, se deben elaborar y tramitar antes las entidades correspondientes para su resolución de aprobación.

Que, mediante Carta N°051-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 07 de Agosto del 2024, emitido por el Arq. Noe Juan Reyes Navarro, Notifica las Observaciones al Expediente Técnico: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CENTRO POBLADO DE TAMARINDO, DE DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

.....Viene la Resolución de Alcaldía N°245-2024/MDT-A

DE PIURA". con CUI N°2652074.

La Empresa de Servicios Público de Electricidad del NOROESTE del Perú S.A, mediante documento ENOSA-NPT-0953-2024, manifiesta:

- Actualmente es factible atender las potencias solicitadas.
- El proyecto se deberá desarrollar con el siguiente nombre:" Ampliación del Sistema de distribución primaria 13.8-22.9 KV, 3Ø y subsistema de distribución secundaria 380/220 v, 3Ø instalaciones de alumbrado público, para los sectores de Sechurita, Tamarindo, Nuevo Tamarindo, nuevo Libertad, Vista Florida del Distrito de Tamarindo, Provincia de Paíta, Departamento de Piura".
- El área de desarrollo del proyecto será considerada dentro del polígono de concesión de ENOSA debido que el área forma parte del área urbana del Distrito de Tamarindo y la construcción de la obra estará afecta a contribución reembolsable por parte de la empresa concesionaria, a precios VNR para un sector típico III.

Que, mediante Carta N°014-2024/JPMR, de fecha 09 de Agosto del 2024, Emitido por Juan P. Martínez Ruiz, Ing. Mecánico Electricista con CIP N°71160, Hace entrega del Levantamiento de dichas observaciones para su revisión y posterior conformidad.

Que, mediante Carta N°002-2024-MPT/HSRA, de fecha 26 de Agosto del 2024, Emitido por el Ing. Mecánico Eléctrico. Henry S. Ramos Arévalo, Informa la Segunda Revisión del Expediente Técnico:" **AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 13.8 -22.9 KV, 3Ø Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220 V, 3Ø, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS SECTORES SECHURITA, TAMARINDO, NUEVO TAMARINDO, NUEVO AMANECER, NUEVO LIBERTAD, VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA**", CUI N°2652074,, del cual se ha encontrado Conforme respecto a las condiciones técnicas mínimas solicitados en la Factibilidad de Suministro emitido por la empresa Electronoroeste S.A

Que, mediante Informe N°338-2024/MDT-DIDUR-N.J.R.N., de fecha 27 de Agosto del 2024; el Jefe de División de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 13.8 -22.9 KV, 3Ø Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220 V, 3Ø, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS SECTORES SECHURITA, TAMARINDO, NUEVO TAMARINDO, NUEVO AMANECER, NUEVO LIBERTAD, VISTA FLORIDA DL DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA**", CUI N°2652074, el costo de la Inversión es de **S/1,007,036.40 (Un Millón Siete Mil Treinta y Seis con 40/100 soles)**. De acuerdo al detalle siguiente:

DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA	TOTAL
COSTO DIRECTO DE OBRA	141889.67	504916.56	646806.23
GASTOS GENERALES (10%)	14188.97	50491.66	64680.63
UTILIDAD (10%)	14188.97	50491.66	64680.63
SUBTOTAL	170267.61	605899.88	776167.49
IMPUESTO (IGV 18%)	30648.17	109061.98	139710.15
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 200,915.78	S/ 714,961.86	S/ 915,877.64
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (4.47658%)	8994.16	32005.84	41000.00
SUPERVISIÓN (4.47658 % V.R.)	8994.16	32005.84	41000.00
LIQUIDACIÓN (1.00 % V.R.)	2009.16	7149.62	9158.78
COSTO INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/ 220,913.25	S/ 786,123.16	S/ 1,007,036.40



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

.....Viene la Resolución de Alcaldía N°245-2024/MDT-A

Que, con Proveído S/N de fecha 02 de Septiembre del 2024, emitido por el Gerente Municipal, solicita Proyectar la Resolución de Alcaldía de Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 13.8 -22.9 KV, 3Ø Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220 V, 3Ø INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS SECTORES SECHURITA, TAMARINDO, NUEVO TAMARINDO, NUEVO AMANECER, NUEVO LIBERTAD, VISTA FLORIDA DEL DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2652074, por un valor total de Inversión de **S/1,007,036.40 (Un Millón Siete Mil Treinta y Seis con 40/100 soles)**. Para la ejecución del proyecto con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, precios vigentes al mes de Agosto del 2024, mediante la modalidad de ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata), sistema de Contratación a Suma Alzada.

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Artículo N° 20 inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 13.8 -22.9 KV, 3Ø, Y SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA 380/220 V, 3Ø, INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LOS SECTORES SECHURITA, TAMARINDO, NUEVO TAMARINDO, NUEVO AMANECER, NUEVO LIBERTAD, VISTA FLORIDA DL DISTRITO DE TAMARINDO-PROVINCIA DE PAITA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CUI N°2652074, por un valor total de Inversión de **S/1,007,036.40 (Un Millón Siete Mil Treinta y Seis con 40/100 soles)**. Precios vigentes al mes de Agosto del 2024, plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata). Sistema de contratación a suma alzada.

DESCRIPCIÓN	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA	SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA	TOTAL
COSTO DIRECTO DE OBRA	141889.67	504916.56	646806.23
GASTOS GENERALES (10%)	14188.97	50491.66	64680.63
UTILIDAD (10%)	14188.97	50491.66	64680.63
SUBTOTAL	170267.61	605899.88	776167.49
IMPUESTO (IGV 18%)	30648.17	109061.98	139710.15
VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/ 200,915.78	S/ 714,961.86	S/ 915,877.64
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (4.47658%)	8994.16	32005.84	41000.00
SUPERVISIÓN (4.47658 % V.R.)	8994.16	32005.84	41000.00
LIQUIDACIÓN (1.00 % V.R.)	2009.16	7149.62	9158.78
COSTO INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/ 220,913.25	S/ 786,123.16	S/ 1,007,036.40

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural, Contabilidad, Presupuesto, Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la secretaria general, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C.C.
- GERENCIA MUNICIPAL
 - AREA DE INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
 - ABASTECIMIENTO
 - ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE